



ESPAÑA

|       |    |                       |      |
|-------|----|-----------------------|------|
| 19 ES | 11 | NUMERO                | 10 Y |
|       | 21 | 253.610/2             |      |
|       | 22 | FECHA DE PRESENTACION |      |
|       |    | 14.10.80              |      |

MODELO DE UTILIDAD

16 JUN. 1981

30 PRIORIDADES:

|           |          |         |
|-----------|----------|---------|
| 31 NUMERO | 32 FECHA | 33 PAIS |
|           |          | .....   |
|           |          | .....   |
|           |          | .....   |
|           |          | .....   |

|                        |                                |
|------------------------|--------------------------------|
| 47 FECHA DE PUBLICIDAD | 51 CLASIFICACION INTERNACIONAL |
|                        | B 03 D 5/22                    |

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

CAJA-BANDEJA CON TESTERO REFORZADO, PERFECCIONADO.

71 SOLICITANTE (S)

CARTONAJES MOLINENSES, S.A. CARMOSA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Avd. de Valencia, s/n. MOLINA DE SEGURA (MURCIA) -

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

El objeto de la presente solicitud se refiere, según se deduce del enunciado, a una caja-bandeja con testero reforzado, perfeccionada. Se ha ideado con la finalidad de proporcionar al mercado y al público en general, una caja-bandeja del tipo reivindicado en el modelo de utilidad 246.600/7 a favor de la peticionaria, sobre la que aporta notables perfeccionamientos dirigidos a mejorar la construcción del testero y a facilitar la adaptación del cajetín de refuerzo de éste último.

5

10

En este sentido, la caja-bandeja con testero reforzado que se propone viene caracterizada por el hecho de dotar a las extensiones de los laterales de una longitud igual a la mitad de la del testero, de manera que se constituyan en una doble pared del mismo, en tanto que el propio testero tiene su borde libre prolongado en una amplitud igual que se dobla por el interior cubriendo aquellas medias solapas y encastrando una pequeña aleta central que presenta en su centro en una abertura del fondo junto al ángulo para fijar su posición; previéndose en el lomo formado entre el testero y su prolongación, cortes que afectan a sus dos caras incluso, distribuidas en la parte central y extremos, destinados al acoplamiento de una pieza auxiliar de refuerzo.

15

20

25

Para ayudar a la interpretación de la idea expuesta se ha confeccionado, a título simplemente explicativo, un juego de planos que ilustra la presente memoria como un ejemplo de realización, de la caja-bandeja con testero reforzado que constituye el objeto de la presente solicitud.

30

La figura 1ª ofrece una vista en desarrollo de una caja-bandeja con testero reforzado hecha según el in-

1        vento.

      La figura 2ª corresponde a una vista parcial, en perspectiva, del testero de la caja bandeja, en posición de montaje.

5        A la vista de las citadas figuras se observa que la caja en cuestión presenta las extensiones -1- de los laterales -2- con una longitud igual a la de la mitad del testero -3-. Las extensiones -1- de los laterales -2- se doblan hacia el eje del fondo -4- para convertirse en una doble pared del testero -3-. El testero -3- está prolongado en una aleta -5- de igual extensión que se dobla por el interior y cubre a las medias solapas -1-; comprende, también, una pequeña aleta central -6- que encastra en una abertura -7- del fondo -4- para fijar su posición de anclaje.

10

15

      En el lomo -8- formado entre el testero -3- y su prolongación -5- se proveen cortes -9- que afectan al testero -3- y a su prolongación -5-, estando dichos cortes -9- distribuidos en la parte central y en los extremos del lomo -8- destinados al acoplamiento del cajetín constitutivo de la pieza auxiliar de refuerzo.

20

      No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse si se tiene en cuenta, de una parte, que la caja bandeja con testero reforzado descrita requiere un proceso elemental de fabricación que se resuelve bajo costos muy asequibles de producción y, de otra, que dicha estructura de caja ofrece un testero reforzado para la prác-

25

30

1 tica fácil del apilamiento, asociado a una alta resistencia  
mecánica, por lo que es evidente que el modelo solicitado -  
aporta una utilidad y un beneficio o efecto nuevo a la fun-  
ción a que se destina.

5

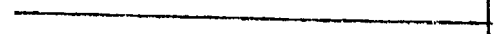
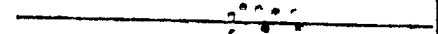
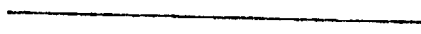
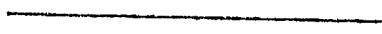
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

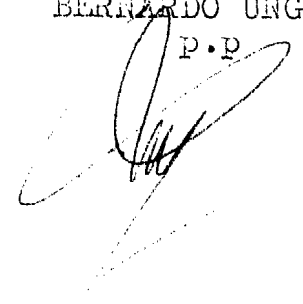
1  
  
  
5  
  
  
10  
  
  
15  
  
  
20  
  
  
25  
  
  
30

1ª.- CAJA-BANDEJA CON TESTERO REFORZADO, PERFECCIONADO, del tipo de las reivindicadas en el modelo de Utilidad nº 246.600/7, caracterizado esencialmente por el hecho de dotar a las extensiones de los laterales de una longitud igual a la mitad de la del testero, de manera que se constituyan en una doble pared del mismo, en tanto que el propio testero tiene su borde libre prolongado en una amplitud igual que se dobla por el interior cubriendo aquellas medias solapas y encastrando una pequeña pieza central que presenta en su centro en una bertura del fondo junto al ángulo para fijar su posición; previniéndose en el lomo formado entre el testero y su prolongación, cortes que afectan a sus dos caras incluso, distribuidas en la parte central y extremos, destinados al acoplamiento de una pieza auxiliar de refuerzo.

2ª.- Se reivindica por último y como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: CAJA-BANDEJA CON TESTERO REFORZADO, PERFECCIONADO.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 14 Octubre 1.980  
BERNARDO UNGRIA

P.P.  


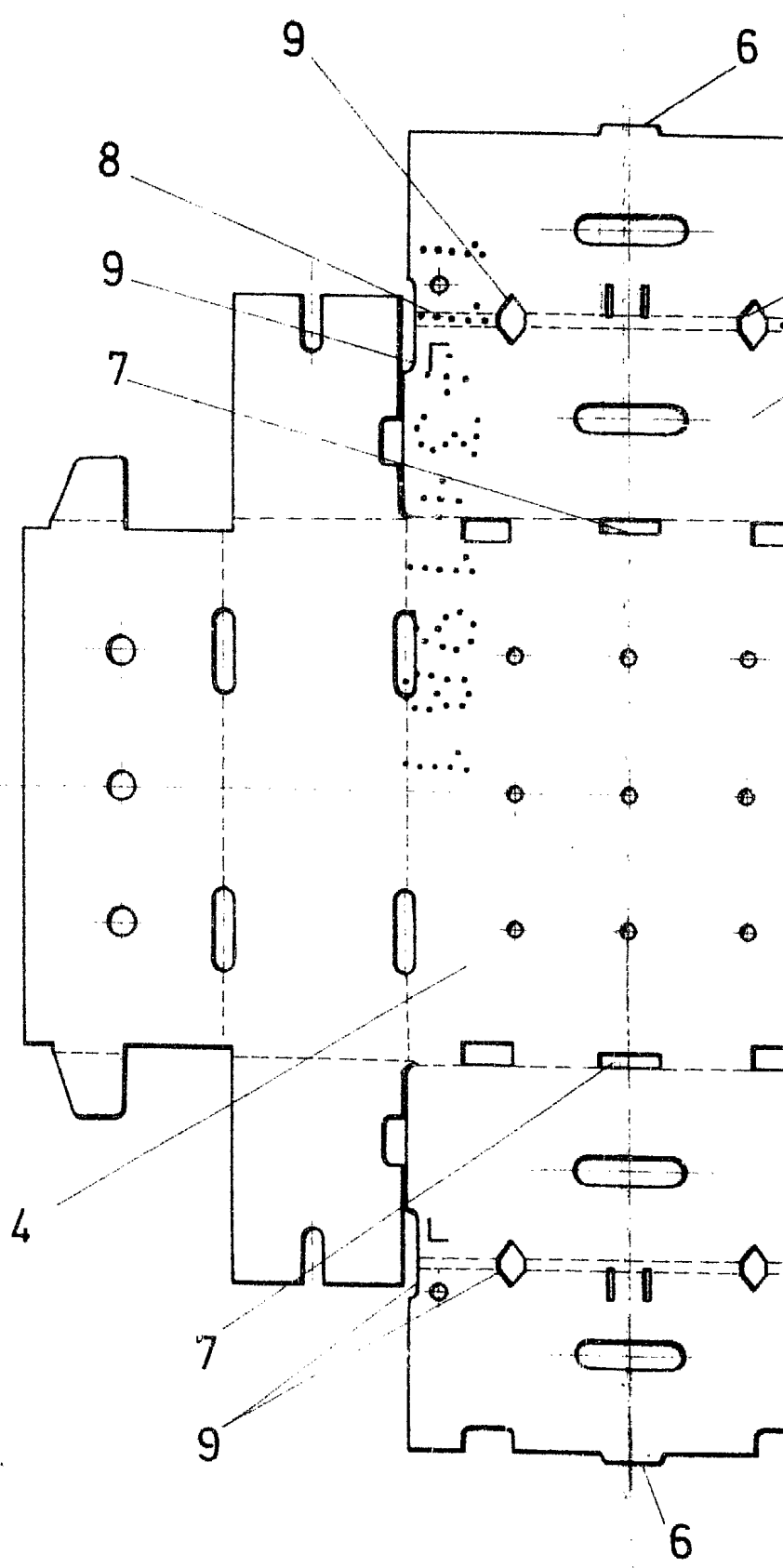


FIG.1

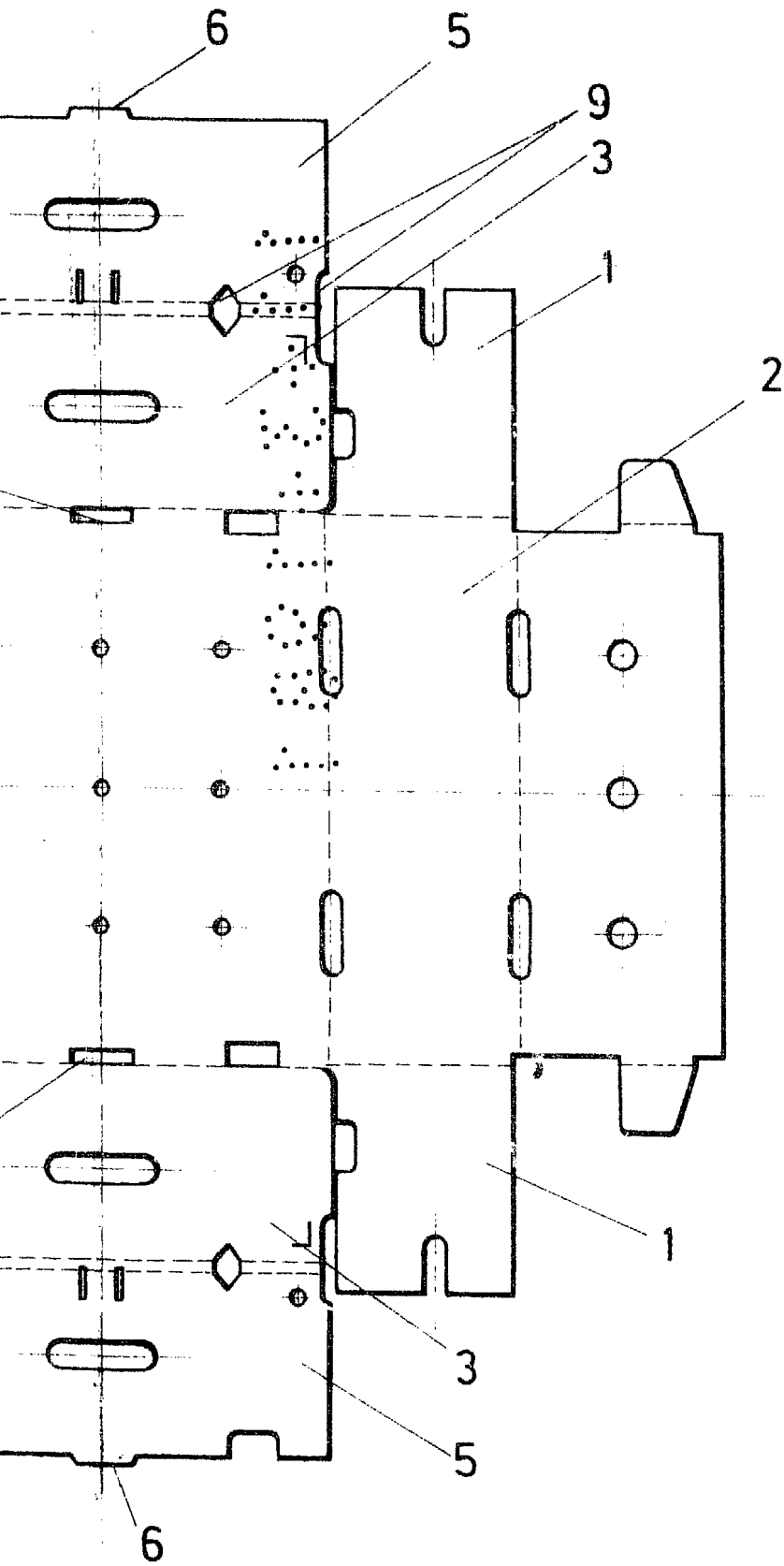


FIG.1

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 14 de Octubre de 1980  
BERNARDO UNGRIA  
D. P.

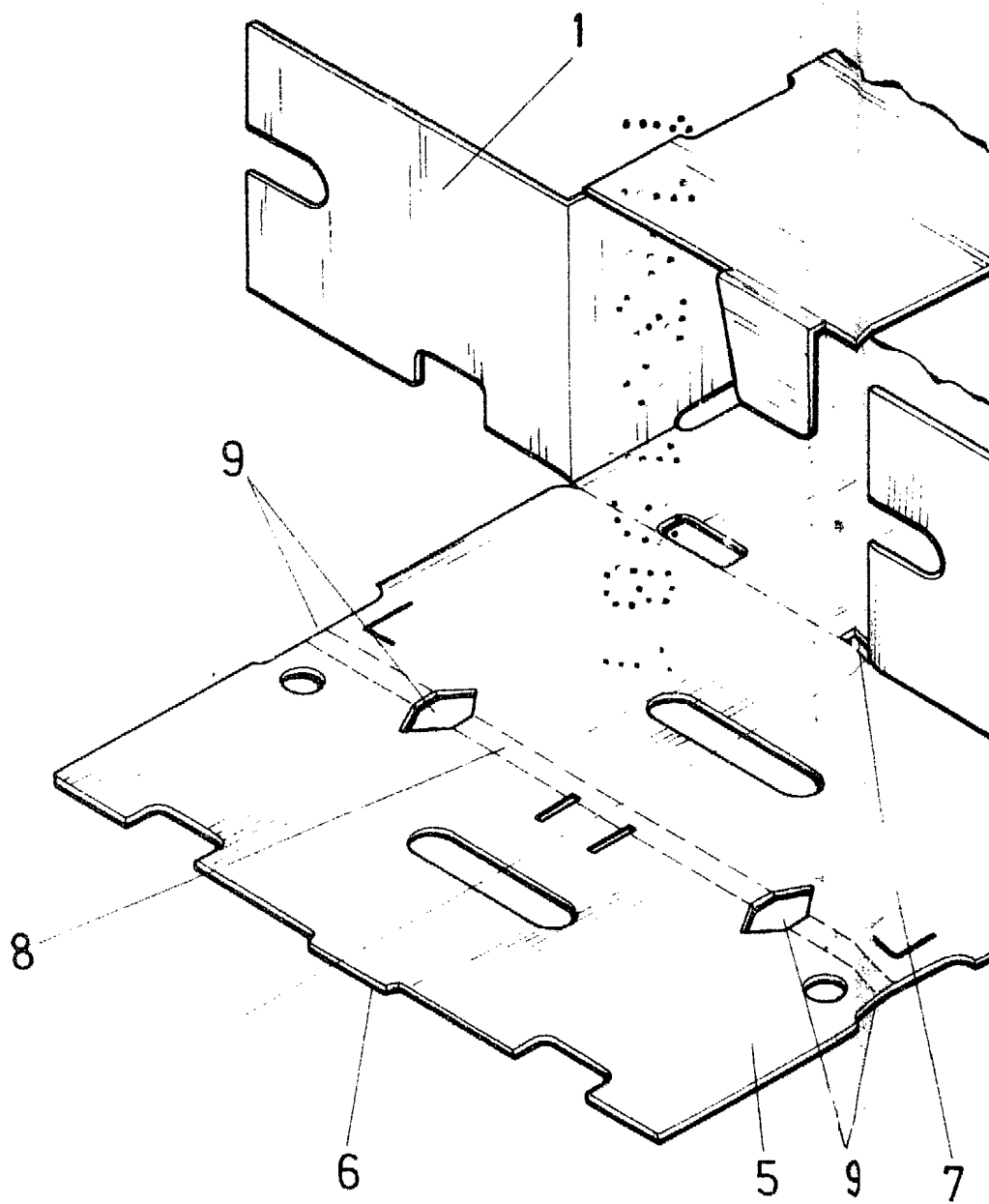


FIG.2

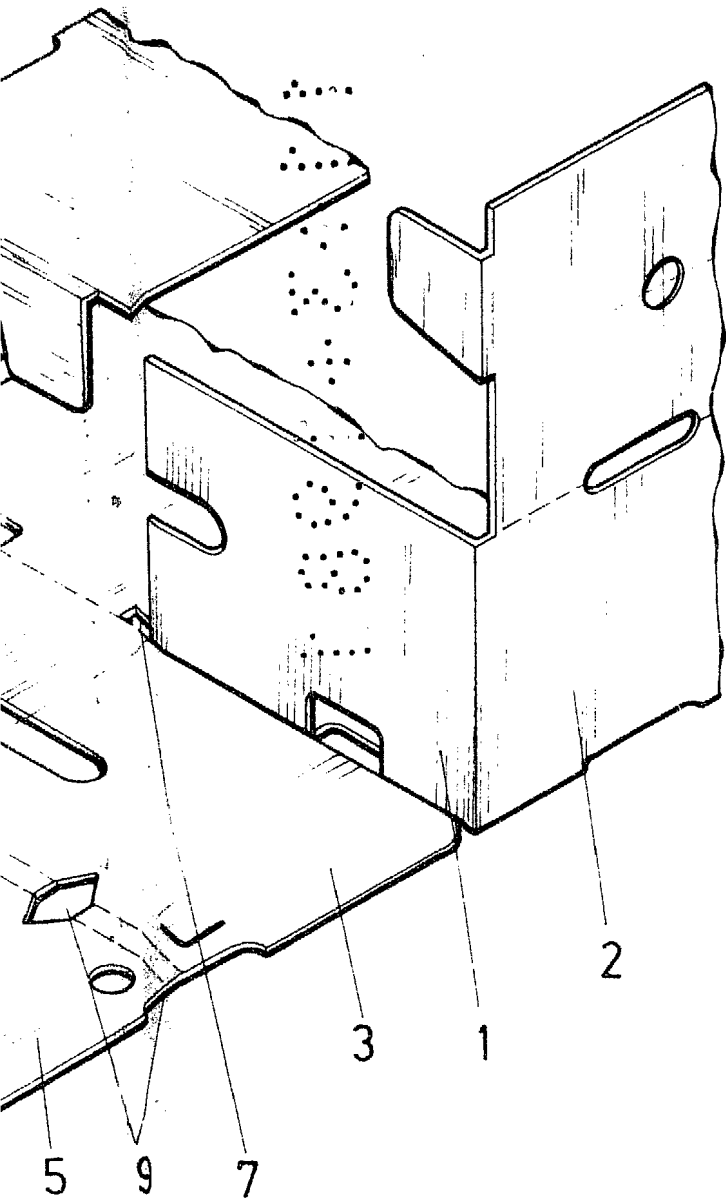


FIG. 2

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 24 de Octubre de 1930  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.